

57

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0409
RAD. 765204003007-2021-00189-00
EJECUTIVO GARANTIA REAL - MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 19 ABR 2021

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado señor **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ GARCIA**, indicando al despacho, que fue notificado del mandamiento de pago, el pasado 24 de octubre de 2021, indicando que efectivamente adeuda las sumas cobradas ejecutivamente y relacionadas en esta demanda, solicitando que se señale fecha y hora para llevar a cabo audiencia, en aras de llegar a una conciliación u acuerdo de pago.

De conformidad a lo anterior, se tendrá por notificado al demandado, a partir del 24 de octubre de 2021. En cuanto a la solicitud de audiencia solicitada por el demandado, se pondrá en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, el despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la parte demandada señor **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ GARCIA**, del auto de mandamiento de pago librado mediante interlocutorio No. 0597 de agosto 17 de 2021, visible a folio 45 de este cuaderno, a partir del 25 de octubre de 2021.

SEGUNDO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito presentado por el demandado.

Ejecutoriado este auto pase a despacho para lo de cargo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES
PALMIRA - VALLE



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
en estado No 043 de hoy notifc
auto anterior
Palmira 20 ABR 2022
La Secretaria